

RESOLUCION N° **0684**
NEUQUEN, 22 OCT 2018

VISTO:

El Expediente SEO N° 8398-S-98 y Agregado OE N° 7000141-B-13/
OE N° 7000444-P-17, Caratulado: Saez Opazo Adolfo y otra Motivo: Tenencia
Lote 3 Mza 27 del B° Gran Neuquén Norte sector Toma Norte;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 609 de fecha 12 de Julio del corriente año,
en su Artículo 2º) adjudica en venta Matías Ezequiel Poblet DNI N° 36.151.314 y
señora Carla Aldana Rodriguez, DNI N° 34.293.408; el inmueble identificado como
Lote 3 de la Manzana 27 Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-9929-0000, que
cuenta con una Superficie de 217,97m2, de acuerdo a Plano de Mensura, bajo
Expediente N° E 2756-4228/00, ubicado en el B° Gran Neuquén Norte sector
Toma Norte;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se
constata la ocupación real y efectiva por parte del señor Matías Ezequiel Poblet;

Que posteriormente obra providencia, mediante la cual se
presenta la señora Carla Aldana Rodriguez a los efectos de ceder y transferir
todos los derechos que le pudieran corresponder respecto al inmueble de marras
a favor de su ex- esposo;

Que mediante dictamen N° 542/18 la Dirección Municipal de
Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de
regularización del mencionado inmueble;

Que por todo lo expuesto y a fin de regularizar la situación
dominial a favor de quien efectivamente ocupa el lote, en el marco de las
normativas vigentes, se considera oportuno avanzar con la presente norma legal;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): ACEPTAR la renuncia a la titularidad efectuada por la señora Carla Aldana Rodriguez DNI Nº 34.293.408, sobre el Lote 3 de la Mza 27 Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-9929-0000 del Barrio Gran Neuquén Norte sector Toma Norte, y que le correspondiera conforme lo dispuesto por Decreto Nº 609 de fecha 12 de Julio del 2.018.-

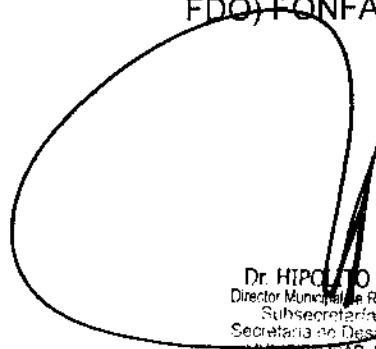
ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la firma del Boleto de Compra Venta y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el articulo anterior, a favor del señor Matias Ezequiel Poblet DNI Nº 34.293.408.-

ARTÍCULO 3º): REGISTRASE publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

mv.

COPIA

FDO FONFACH VELASQUEZ



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 7707
Fecha 07.11.2018